

## ENTRE DURAS Y MADURAS

Ya sabemos que la vida es así, plena de sinsabores y alegrías, de regocijos y pesadumbres. El desarrollo de la profesión notarial no podía escapar a esta regla.

Pero, así como cada individuo es responsable de su propia felicidad, sujeta no sólo a su conducta sino a los avatares externos que pueden, y suelen, influir en que aquélla se viva en mayor o menor grado; así también la actividad del escribano depende esencialmente de su esfuerzo personal, de los valores que priorice, de la forma en que se capacite; en definitiva, de la idoneidad y de la ética que rijan su ejercicio profesional.

Puede el notario encarar sus tareas con toda la calidad humana, la eficacia y hasta el coraje de que es capaz. De hecho, si eligió este oficio, debe encararlo así. De manera tal que busque, y logre, la realización personal y la prestación de un servicio único e inapreciable a la comunidad.

No obstante, los avatares externos a los que más arriba nos referimos son los que asiduamente influyen en ensombrecer y amenguar los esfuerzos –personales y colectivos– que posibiliten aquella realización.

Nuevamente, y muy a nuestro pesar, nos referiremos a los obstáculos de toda naturaleza que muchos organismos públicos –nacionales, gubernativos, provinciales– parecieran empeñarse en crear a diario. Nuestra profesión se ha convertido, de alguna manera, en una lucha –las más de las veces desperejada– para conocer y tratar de cumplir las múltiples disposiciones, resoluciones, reglamentaciones que se dictan, se modifican, se enmiendan, se postergan, se prorrogan, en una suerte de carrera sin fin y, en ocasiones, sin aparente finalidad.

Ya, de por sí, constituye un verdadero milagro conservar en la memoria la

mencionada multiplicidad normativa. Nuestras bibliotecas rebosan de los frutos de la profusa, desmesurada y continua hiperactividad de los funcionarios públicos. No es del caso exponer ejemplos particularizados de lo dicho. Basta tener a mano –o a estante– las circulares y los boletines que quincenalmente remite nuestro Colegio para saber quiénes, cómo y cuántos son los que deprimen hasta al más optimista, asfixian hasta al mejor entrenado, confunden hasta al más avisado.

\*\*\*

Nos hemos explayado respecto de algunas de las *duras*. Hablemos ahora de algunas de las *maduras*. También en las citadas circulares se anuncia del cúmulo de actividades, seminarios, ciclos de conferencias, mesas redondas, cursos de capacitación y talleres que nuestro Colegio provee a sus asociados. Son tantas que a menudo deploramos no poder asistir a todas. Pero son el signo de una vitalidad, de una vocación docente y muchas veces constituyen –paradójicamente– el reverso de la medalla de las *duras*: estudiar y profundizar las nuevas normativas públicas; así como las nuevas incumbencias.

Resaltaremos también en este párrafo el reciente convenio suscripto por el Consejo Directivo con el Banco Itaú Buen Ayre, referido a los préstamos hipotecarios, en los que por primera vez una institución bancaria de nuestro país concierta que, a través de la sucursal instalada en el edificio de Las Heras 1833, el escribano pueda intervenir en toda la operatoria, incluso en la escritura que instrumenta el gravamen hipotecario.

Estas y otras circunstancias son las que ayudan a vislumbrar un futuro profesional más promisorio.

\*\*\*

En este número publicamos el texto íntegro de la ley 404 junto con un primer comentario de José María R. Orelle, al cual le sucederán otros en los próximos números. Prácticamente, se abre una nueva sección dedicada a dicha ley, en la que tendrán cabida las diversas exégesis.

*El Director*